Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20172000423331**
Fecha: **2017-08-17**
200 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Hernol
Fecha: 28/08/A Hora: 11:00 am
Radicado: 191

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General Comisión Segunda
Cámara de Representantes de Colombia
Ciudad

Ref. Respuesta cuestionario Proposición 09, agosto 15, aditiva.

Estimado Doctor Niño.

En atención al cuestionario propuesto por el HR. Antenor Durán y aprobado por los miembros de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes en sesión del día 15 de agosto, con ocasión del debate convocado mediante proposiciones 28/16, 02 y 04/17 aditiva, para discutir el "Fenómeno migratorio con Venezuela", me permito dar respuesta al cuestionario remitido a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, así:

1. *¿Qué tareas específicas desarrolla actualmente Migración Colombia en las fronteras de Paraguachón, Arauca y Cúcuta?*

Para iniciar se debe resaltar que en el año 2012, cuando inició operaciones Migración Colombia, se contaba con 4 Puestos de Control Migratorio en la frontera con Venezuela; a la fecha, se han implementado 3 nuevos Puestos de Control Migratorio, con lo cual se tiene un total de 7 Puestos de Control Migratorio ubicados en los departamentos de Guainía, Vichada, Arauca, Norte de Santander y La Guajira.

Por otra parte, históricamente la frontera colombo-venezolana se caracterizaba por tener un flujo de personas sin ningún tipo de control a la entrada y salida. Por ello, a partir de agosto de 2016 Migración Colombia, siguiendo instrucciones del Gobierno Nacional en procura de garantizar una migración ordenada y segura, implementó la herramienta de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza, la cual permite registrar los ingresos y salidas de los venezolanos que diariamente cruzan la frontera para adelantar en Colombia distintas actividades.

Considerando que el Puente Internacional Simón Bolívar, en Norte de Santander, es el Puesto de Control Migratorio Terrestre en la frontera con Venezuela que mayores flujos migratorios atiende, se han dispuesto medidas adicionales como las siguientes:

- Ampliación del número de funcionarios en la Regional Oriente.
- Instalación de torniquetes para dar mayor orden al ingreso a Colombia por parte de los venezolanos.

- Instalación de carpas en el Puente para garantizar un espacio donde se realiza el control migratorio con mayor comodidad para los usuarios y funcionarios.
- Asignación e instalación de máquinas lectoras que permiten verificar los datos de las TMF que son presentadas por los ciudadanos venezolanos cuando realizan su ingreso al país.

Adicionalmente, en materia de inversión, es importante resaltar que con apoyo de la Gobernación de La Guajira, se realizaron obras de mantenimiento y mejora en las instalaciones del Puesto de Control Migratorio de Paraguachón, Guajira, contando ahora con espacios más cómodos para los usuarios y funcionarios que allí laboran.

En cuanto a las funciones de Verificación Migratoria y de vigilancia del cumplimiento a la normatividad migratoria en el país por parte de todos los extranjeros y nacionales, personas naturales y jurídicas, Migración Colombia se han desarrollado actividades misionales preventivas y correctivas para atender el aumento en la presencia de migrantes irregulares en diferentes zonas del territorio nacional en búsqueda de generar un proceso migratorio ordenado, regulado y seguro, en el marco de la protección de los derechos humanos de los migrantes y en beneficio de los intereses nacionales. Las actividades misionales preventivas antes mencionadas, corresponden en su mayoría a jornadas de trabajo con autoridades locales de Gobierno, Seguridad, Salud, Educación, Turismo, entre otras, donde en cada una de las Regionales de zona de frontera, que corresponden a los departamentos de Guainía, Vichada, Arauca, Norte de Santander, Cesar y La Guajira, se ha socializado de manera permanente la normatividad migratoria, la necesidad de garantizar una migración ordenada, regulada y segura, enfocado al respeto por los derechos de los migrantes.

Por su parte, las actividades misionales correctivas, como resultado se han encontrado migrantes de nacionalidad venezolana en situación irregular, lo que en el marco de las competencias legales como autoridad de control y vigilancia de nacionales y extranjeros en el país, se han aplicado en el periodo 2012-2017 (Corte julio) en total 16.209 sanciones de carácter administrativo por infracción a la normatividad migratoria (Decreto 1067/2015), las cuales al ser desagregadas según el tipo de infracción corresponden a:

A. Medidas administrativas de deportación, expulsión y sanciones económicas

Año	Deportación	Expulsión	Económicas	Total
2012	11	4	1.098	1.113
2013	22	1	1.055	1.078
2014	66	5	1.510	1.581
2015	206	30	2.243	2.479
2016	1.956	203	3.473	5.632
2017	1.225	140	2.961	4.326
Total	**3.486**	**383**	**12.340**	**16.209**

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria

En general se ha observado un incremento de infracciones asociadas al ingreso y permanencia irregular en el territorio nacional, las cuales muestran un crecimiento en los últimos años. En el ingreso irregular las sanciones migratorias (deportaciones y sanciones económicas) pasaron de 537 en el 2012 a 3.312 en el año 2016; entre tanto la permanencia irregular pasó de 275 sanciones en el 2012 a 1.589 en el 2016.

Este comportamiento continúa en lo corrido de 2017 como muestra la gráfica 1.

a. Deportaciones y sanciones económicas por ingreso y permanencia irregular 2012-2017 (corte julio)

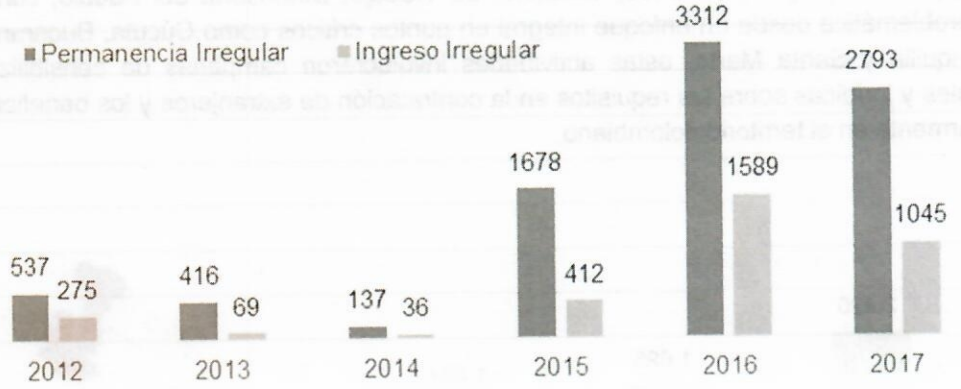

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria

b. Planes implementados en año 2016.

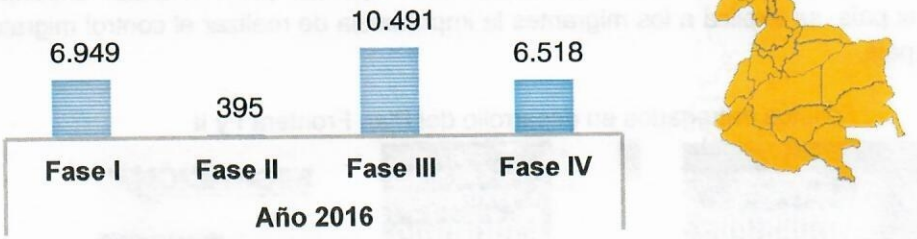

Con la apertura controlada de cinco (05) pasos fronterizos en la frontera colombo-venezolana a partir de agosto de 2016, la migración transfronteriza se reactiva de manera paulatina generando un número elevado de visitantes venezolanos que ingresan al país motivados por múltiples factores de atracción económico, comercial, familiar, entre otras, que generan oportunidades para el asentamiento temporal y definitivo de migrantes en poblaciones próximas a la frontera y otras capitales departamentales.

En tal sentido se implementó un Plan de Trabajo para el control de migrantes irregulares y tránsito informal trasfronterizo, el cual fue desarrollado en (05) Fases desde un enfoque de cobertura geográfica / puntos críticos, con el fin de realizar verificaciones y canalizar estos flujos migratorios temporales y definitivos, garantizando una migración segura y ordenada que responda a los intereses nacionales; en desarrollo de estos procedimientos se desarrollaron 24.353 verificaciones.

c. Planes implementados en año 2017

Particularmente durante 2017, Migración Colombia ha desarrollado el Plan Frontera I, II y III correspondiente al despliegue de actividades interinstitucionales debidamente articulado con la Fuerza Pública, alcaldías, gobernaciones, Ministerio de Trabajo, Defensoría del Pueblo, con el fin de atender esta problemática desde un enfoque integral en puntos críticos como Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta; estas actividades involucraron campañas de sensibilización a personas naturales y jurídicas sobre los requisitos en la contratación de extranjeros y los beneficios de permanecer regularmente en el territorio colombiano.

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria

Además de entregarse un folleto en donde se indican los requisitos para contratar extranjeros que deseen trabajar en el país, se explica a los migrantes la importancia de realizar el control migratorio a su ingreso y salida del país.

Folletos entregados en desarrollo del Plan Frontera I y II

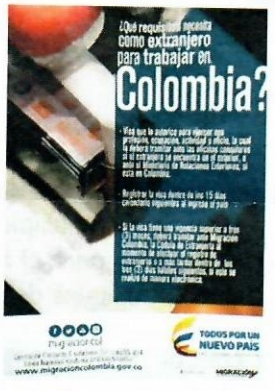

Así, durante 2016 y 2017 se han implementado Planes especiales de verificación en diferentes zonas identificadas como críticas, tanto en el ámbito fronterizo como al interior del país, con el fin de mitigar la permanencia irregular de extranjeros. Estas actividades de verificación migratoria (control hotelero, visita a empresas, establecimientos de comercio, controles viales, entre otros) buscan, además del ejercicio de contención, fortalecer las acciones preventivas que permitan desestimular la migración irregular y fomentar la llegada de migrantes en condiciones regulares.

Adicionalmente, en un ejercicio de control interinstitucional con la fuerza pública en las diferentes zonas fronterizas, Migración Colombia ha aplicado medidas de inadmisión a ciudadanos venezolanos; la inadmisión y rechazo es la decisión administrativa por la cual la autoridad migratoria, al efectuar el control de inmigración o de personas en tránsito, le niega el ingreso a un extranjero por cualquiera de las causales establecidas en la norma, ordenando su inmediato retornó al país de embarque o de origen.

En este sentido, entre 2016 y 2017 (corte agosto 03 de 2017), Migración Colombia inadmitió en total 3.161 ciudadanos venezolanos de los cuales 1.115 se presentaron en 2016 y 2.046 en 2017, principalmente en los puestos migratorios fronterizos de Paraguachón, Arauca, Puerto Carreño, Inírida y Cúcuta, entre otros. Estas medidas se aplican en su mayoría por pretenden ingresar al país sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, carecer de recursos económicos o actividad económica, no presentar la visa correspondiente, pretender ingresar irregularmente por pasos no habilitados o sin presentarse ante la autoridad migratoria, entre otras.

Finalmente, se presentan a continuación las cifras de actuaciones administrativas adelantadas por Migración Colombia en el periodo 2016-2017 (corte julio)

Verificaciones por Regional:

Regional	2016	2017	Total
R. Oriente	10.043	8.778	18.821
R. Guajira	3.800	7.483	11.283
R. Orinoquia	4.783	2.230	7.013
Total	18.626	18.491	37.117

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Regional Oriente – Verificaciones por enfoque de trabajo:

Enfoque	2016	2017	Total
Plan de Trabajo Verificación Frontera Venezuela	3.375	7.298	10.673
Migración Irregular	199	128	327
Vinculación y contratación de extranjeros sin el cumplimiento de los requisitos legales	92	21	113
Actividades Apoyo Otras Autoridades	45	13	58
Asentamientos de extranjeros irregulares	27		27
Informes para cartas naturaleza	6	7	13
Hospedaje Informal	12		12
Preventivas		6	6
Eventos culturales, artísticos y deportivos	4		4
Invasión Espacio Público		2	2
Otras	40	8	48
Total	3.800	7.483	11.283

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Regional Guajira – Verificaciones por enfoque de trabajo:

Enfoque	2016	2017	Total
Plan de Trabajo Verificación Frontera Venezuela	3.253	5.115	8.368

Enfoque	2016	2017	Total
Controles Viales	5.146		5.146
Vinculación y contratación de extranjeros sin el cumplimiento de los requisitos legales	226	1.169	1.395
Tráfico de migrantes	503		503
Migración Irregular	258	5	263
terminal de transportes		260	260
Migración irregular		239	239
Verificaciones en centro facilitador		235	235
Transporte	233		233
Hospedaje Informal	151	59	210
Otras	273	1.696	1.969
Total	10.043	8.778	18.821

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Regional Orinoquía – Verificaciones por enfoque de trabajo:

Orinoquia	4783	2230	7013
Plan de Trabajo Verificación Frontera Venezuela	2.204	817	3.021
Migración Irregular	1.791	878	2.669
Vinculación y contratación de extranjeros sin el cumplimiento de los requisitos legales	293	265	558
Hospedaje Informal	41	121	162
Actividades Apoyo Otras Autoridades	72	21	93
Asentamientos de extranjeros irregulares	71	14	85
Carcelario	10	25	35
Hidrocarburos	29		29
Educativo	6	23	29
Controles Viales	25		25
Otras	241	66	307
Total	4.783	2.230	7.013

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Deportaciones por Regional:

Regional	2016	2017	Total
R. Oriente	1.042	184	1.226
R. Guajira	687	334	1.021
R. Orinoquía	472	98	570
Total	2.201	616	2.817

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Expulsiones por Regional:

Regional	2016	2017	Total
R. Oriente	97	46	143
R. Guajira	30	29	59
R. Orinoquía	30	14	44
Total	157	89	246

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Sanciones económicas por Regional:

Regional	2016	2017	Total
R. Oriente	706	520	1.226
R. Guajira	404	252	656
R. Orinoquía	364	137	501
Total	1.474	909	2.383

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Migración Colombia mediante la Directiva 019 de 2017 estableció el Plan de Contingencia ante los posibles incidentes que afecten o interrumpan el proceso migratorio en la frontera colombo-venezolana. Este Plan ha sido diseñado específicamente para ser implementado en las zonas de frontera con Venezuela, buscando con ello disponer del inventario de requerimientos que se tendrían que disponer en cada una de las Regionales de frontera si llegase a presentarse variaciones en el normal funcionamiento de los Puestos de Control Migratorio en estas tres Regionales. Este Plan consolida las actividades específicas que se deberán adelantar y los recursos que se tendrán que disponer para garantizar el soporte necesario en cada Regional.

2. *¿Qué tipo de asistencia brinda su organismo a los ciudadanos venezolanos que se han establecido en las zonas anteriormente señaladas?*

Frente a la asistencia a ciudadanos extranjeros en materia social o de apoyo, este asunto se encuentra por fuera de la órbita de las funciones de Migración Colombia, por lo cual esto debería ser consultado ante los organismos territoriales o nacionales encargados de prestar asistencia a ciudadanos nacionales y/o extranjeros.

3. *¿Existe un registro del número de ciudadanos que se encuentran viviendo en cada una de esas fronteras y de qué cantidad de población estamos hablando? Favor discriminar la información por edad (niños, jóvenes, adultos) y género (hombres y mujeres)*

Cédulas de extranjería a venezolanos con tipo de visa Residente expedidas en las regionales Guajira, Oriente y Orinoquía, según rango de edad y sexo
Periodo 2016-2017 (corte julio)

Rango de Edad	Sexo	Regional Guajira		Regional Oriente		Regional Orinoquía	
		2016	2017	2016	2017	2016	2017
0-17	Femenino	1	1	3	5	4	3
	Masculino	-	1	7	3	3	5
	Total	**1**	**2**	**10**	**8**	**7**	**8**
18-29	Femenino	1	9	46	45	16	15
	Masculino	7	5	32	38	9	4
	Total	**8**	**14**	**78**	**83**	**25**	**19**
30-39	Femenino	8	15	86	92	19	16
	Masculino	16	15	115	114	18	22
	Total	**24**	**30**	**201**	**206**	**37**	**38**
40-49	Femenino	8	13	44	57	13	6
	Masculino	11	8	84	81	19	14
	Total	**19**	**21**	**128**	**138**	**32**	**20**
50-59	Femenino	2	1	29	21	4	7
	Masculino	3	5	53	41	8	3
	Total	**5**	**6**	**82**	**62**	**12**	**10**
60-69	Femenino	1	2	7	10	-	2
	Masculino	2	2	23	22	1	2
	Total	**3**	**4**	**30**	**32**	**1**	**4**
70 o Más	Femenino	-	1	6	6	1	-
	Masculino	-	-	11	9	1	-
	Total	**-**	**1**	**17**	**15**	**2**	**-**
Total		**60**	**78**	**546**	**544**	**116**	**99**

Ficha técnica: La estadística de flujos migratorios no contiene información de las zonas de integración fronteriza, pasajeros en tránsito, ni cruceristas.
Nota: La Información anterior a 2007 no contiene diferenciación por la variables y corresponden a datos históricos del suprimido Departamento Administrativo de Seguridad DAS
Fuente: Base de Datos Sistema Platinum. **Cálculo**: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración /OAVC

Adicional a los ciudadanos venezolanos titulares de Visa de Residente, es importante destacar el número de venezolanos que han solicitado el PEP en cada uno de los departamentos referidos, toda vez que al ellos solicitar este Permiso, están manifestando su interés por permanecer en el territorio colombiano de manera regular, por un periodo de hasta dos años a partir de su expedición. Sin embargo, se aclara que el hecho que el ciudadano venezolano solicite el PEP en estos departamentos, no garantiza que ellos residan en estos lugares.

Departamento	Total
Norte de Santander	718
La Guajira	555
Arauca	60
Total	**1.333**

Fuente: Base de datos Platinum
Cálculo GDEIM – OPLA

4. *A nivel más global, a) ¿cuál es el número de ciudadanos que se encuentran en situación regular en Colombia? Y b) ¿cuál es el número de personas venezolanas en situación de irregularidad?*

A. De conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación de Migración Colombia, frente al número de ciudadanos venezolanos que actualmente se encuentran en nuestro país en situación regular, se destaca lo siguiente:

La cifra a continuación presentada incluye a: aquellos que han ingresado al país por turismo y que no han superado el tiempo de permanencia autorizado; aquellos que tienen una cédula de extranjería o cuentan con visa; y aquellos que han solicitado el Permiso Especial de Permanencia PEP desde su entrada en vigencia.

- 82.992 que se encontraban regulares hasta el 31 de julio (con visa o permiso de ingreso y permanencia vigente en las distintas categorías migratorias).
- 57.080 Permisos Especiales de Permanencia (17 de agosto)
- **Total de 140.072 venezolanos regulares en Colombia.**

B. Es importante señalar que no es posible establecer un número exacto de ciudadanos venezolanos en situación de irregularidad en el país, por cuanto se entiende que una vez omitido el control de las autoridades, es decir, que han ingresado sin presentarse ante la autoridad migratoria o a través de lugares no habilitados para este fin, estaríamos hablando de una cifra sin precisar.

Sin embargo, producto de los ejercicios de verificaciones migratorias a nivel nacional que adelanta Migración Colombia de manera permanente, se ha estimado que el número de ciudadanos venezolanos que podrían estar de manera irregular en Colombia oscila entre los 100.000 y 140.000.

5. *De los ciudadanos venezolanos que han ingresado al país en lo corrido de 2017, ¿cuántos se han establecido en La Guajira y cuál es su situación actualmente?*

Entradas de Venezolanos por los 42 PCM con intención de hospedaje en el departamento de La Guajira, según ciudad o municipio
Periodo: enero - julio 2017

Ciudad o Municipio de Hospedaje	Total
Maicao	18.897
Riohacha	4.714
Fonseca	189
Albania	166
San Juan Del Cesar	80
Villanueva	65
Uribia	60
Otros	227
Total	**24.398**

Ficha técnica: La estadística de flujos migratorios no contiene información de las zonas de integración fronteriza, pasajeros en tránsito, ni cruceristas.
Nota: La Información anterior a 2007 no contiene diferenciación por la variables y corresponden a datos históricos del suprimido Departamento Administrativo de Seguridad DAS
Fuente: Base de Datos Sistema Platinum. **Cálculo**: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración /OAVC

Atentamente,

WINSTON ANDRÉS MARTÍNEZ ACOSTA
Director General (e)

APROBÓ: JUAN CAMILO GONZÁLEZ – JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
GUADALUPE ARBELÁEZ – JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre:
Fecha: Hora:
Radicado: